



# Asamblea General

Distr. limitada  
7 de junio de 2004  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 8 y 94 d) del programa

### Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

### Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

**Qatar\*: proyecto de resolución\*\***

## Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 58/213, de 23 de diciembre de 2003, en la que decidió celebrar la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004,

*Recordando también* que el Gobierno de Mauricio se ofreció a actuar como anfitrión de la Reunión Internacional,

*Tomando nota* de que el Gobierno de Mauricio pidió que se aplazara la Reunión Internacional por consideraciones logísticas,

1. *Decide* que la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se celebre del 10 al 14 de enero de 2005;

2. *Decide también* que, si se estima necesario y teniendo en cuenta el párrafo 7 de la parte dispositiva de su resolución 58/213, se celebren consultas oficiosas en Mauricio los días 8 y 9 de enero de 2005, para facilitar la preparación eficaz de la Reunión Internacional;

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China.

\*\* Para que la Asamblea General pueda pronunciarse respecto de la propuesta, será necesario reabrir el examen del tema 94 d) del programa (Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo) y examinarlo directamente en sesión plenaria.

3. *Toma nota* del nombramiento de un facilitador del proceso de consultas oficiosas, que informará a la Mesa de la Reunión Internacional, cuando se constituya, sobre los progresos al respecto.

---